



*Reporte periódico de actualidad para conocer la situación de los derechos humanos  
de la comunidad universitaria*

---

## Controlar mediante el presupuesto

---

El recorte presupuestario aplicado a las universidades públicas en Venezuela ha venido aumentando en los últimos años, las asignaciones se ubican entre el 1% y 20% de lo requerido por las universidades. Es evidente que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, mantiene un ritmo progresivo de desinversión en el sector universitario que acelera la situación deficitaria aunada a la escalada inflacionaria que afecta al país y, arrastra a las universidades a una precaria situación económica que compromete la integridad institucional. En los últimos años las universidades vienen recibiendo cada vez menos recursos económicos, con el claro objetivo político de disminuir su capacidad operativa.

### ***Presupuestos controlados***

Rectores de las universidades nacionales autónomas, han denunciado que existe una política presupuestaria no escrita, por parte del gobierno nacional, y por medio de ésta proponen hacer un "anteproyecto de presupuesto" presentarlo y luego, esperar la aprobación de un presupuesto que puede variar entre el 1% al 35% de lo solicitado.

Cada año las instituciones universitarias preparan un anteproyecto de presupuesto para el año siguiente, este es revisado por los entes del Estado, Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Consejo Nacional de Universidades (CNU), Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y luego debería ser aprobado por la

Con el financiamiento de:



Iniciativa de:



Asamblea Nacional (AN). Pero “no se cumple con los rigores de ley”. Desde el año 2016, y por tercer año consecutivo el gobierno nacional incumplió lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al entregar el proyecto de Ley de Presupuesto a un órgano distinto a la Asamblea Nacional, y solicita la aprobación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), lo que permite estar ante la opacidad y maniobras de ocultar la información relacionada con los presupuestos universitarios.

### **Presupuesto universitario deficitario**

Es recurrente escuchar que el presupuesto de las universidades resulta deficitario para atender las múltiples responsabilidades que tienen y, que son el producto de las exigencias que la propia Ley les impone en aras de atender áreas fundamentales como lo son la docencia, investigación y extensión. Sin embargo, es difícil creer cómo siguen funcionando las universidades venezolanas.

Los rectores de las universidades nacionales autónomas, han manifestado una clara política de “universidades de puertas abiertas”, a pesar de lo deficitario que resulta ser el presupuesto. Esto solo es posible por el gran compromiso que tienen estas instituciones con la democracia y el país. Sin embargo, no es menos cierto que su misión se ve afectada en sus planes de desarrollo: creación de nuevas líneas de investigación, mejoramiento de infraestructura, innovación e internacionalización.

En la siguiente tabla se puede observar el déficit presupuestario en cada universidad durante los años 2018 y 2019. Con déficit que van entre 70% y el 99% en el caso más alto.

Universidad	Asignación 2018	Déficit 2018	Asignación 2019	Déficit 2019
LUZ	1%	99%	0.14%	99,8%
UDO	10%	90%	11%	89%
UC	11%	89%		
UCV	20%	80%	32%	68%
ULA	30%	70%		

*Fuente: universidades públicas*

Con el financiamiento de:



Unión Europea

Iniciativa de:



Consortio  
Desarrollo y Justicia



Ministerio del Poder  
Popular  
Asesoría Civil Ciudadanía



cedice  
Libertad  
IDEAS EN ACCIÓN



UNET

### ***Déficit presupuestario UCV***

El caso de la Universidad Central de Venezuela ilustra la precariedad presupuestaria de la institución de educación superior más antigua del país y Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO. En los últimos cinco años, la UCV opera con un presupuesto reconducido que sólo permite pagar el sueldo a sus trabajadores, siendo este escaso recurso manejado por la OPSU, y transferido a la universidad exclusivamente para efectuar el pago al personal cada quincena.

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Déficit</b>
2015	32%	68%
2016	35%	65%
2017	57%	43%
2018	20%	80%
2018	32%	68%
<i>Fuente: universidades públicas</i>		

### ***¿En qué se gasta el presupuesto universitario?***

El presupuesto que le aprueban a las universidades solo permite funcionar de 3 a 7 meses máximo, ya que entre 80% y 87% de estos recursos están orientado a cubrir el gasto de personal (sueldos) dependiendo de las circunstancias y luego, para cubrir los meses restantes, la OPSU ordena a las universidades que soliciten, por la vía de "crédito adicional", los recursos faltantes, los cuales llegan a finales de año y normalmente les aprueban sólo un 10% máximo de lo solicitado, con lo cual se demuestra la actitud reiterada del gobierno por desconocer la necesidad de las Universidades.

### ***Mecanismos de control aplicados por el Estado a las universidades***

No existen presupuestos, las instancias de gobierno central redujeron los presupuestos a un instrumento denominado "maquetas sueldos, servicios y funcionamiento" desde 2016: cada mes las universidades envían al Ministerio de Educación

Con el financiamiento de:



Unión Europea

Iniciativa de:



Consortio  
Desarrollo y Justicia



Ministerio del Poder  
Popular  
Participación Ciudadana y Justicia



cedice

Libertad

IDEAS EN ACCIÓN



UNET

Universitaria, Ciencia y Tecnología los requerimientos para pagar sueldos y salarios ya que, en estas maquetas, la OPSU exige que no se incluya inversión en infraestructura.

Este instrumento es modificado cada vez que la OPSU lo considera, solicitando requerimientos del cálculo de las nóminas para su certificación por el gobierno central, hasta exigir que las universidades solo trabajen con la Banca Pública controlada por el Estado para poder recibir los recursos, hasta imponer formatos que obligan a las universidades que deben pronunciarse a favor del gobierno central, así como reconocer a Nicolás Maduro como presidente, como condición para la asignación de los recursos, aun cuando se trata de una obligación del Estado garantizar el presupuesto a la educación superior.

Actualmente este instrumento se hace más amplio en su control, exigiendo a las universidades datos personales de sus trabajadores como: nombre y apellido, cargo, sueldo y prima, por medio de un proceso automático que rellena los montos que se pagan, dejando sin posibilidad de agregar insuficiencias por gastos de funcionamiento o de infraestructura.

### ***Control de nóminas para el pago de personal***

El presupuesto Ley no llega regularmente a las universidades, la OPSU dispone para su asignación los primeros cuatro meses del año, es cuando muchas instituciones comienzan a recibir los recursos. Como consecuencia, la comunidad universitaria es la más afectada por el incumplimiento en el pago al personal docente, administrativo y obrero. De la misma manera, son afectados los estudiantes que reciben becas, cuyos montos no sólo son insuficientes, sino que son pagados de forma irregular y retrasada.

Como parte de sus políticas de control, ya la función de las universidades a procesar las nóminas de pago se ha visto reducida, desde la OPSU es solicitada a cada universidad el envío de las nóminas de todo su personal para que, desde este ente, se haga centralizado el pago a los trabajadores universitarios, violentando la autonomía administrativa a las distintas universidades.



Iniciativa de:



Dicho de otro modo, desde el año 2016 el responsable del retardo en los pagos, el fraccionamiento de sueldo en partes, la violación de la contratación colectiva del sector universitario y la imposición de tablas salariales es exclusiva del gobierno central a través de la OPSU y Ministerio para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

### ***Aplicación de normas regulativas en la adquisición de bienes y servicios***

Con la intervención directa del Estado en los procesos de compras que requirieran las universidades, se limita severamente las posibilidades de gestionar sus escasos recursos para garantizar su funcionamiento.

El Decreto 2.198, del 26 de enero del 2016, se creó el Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas. Los controles aplicados desde el Estado, afectan la dotación de los laboratorios, bibliotecas (equipos, reactivos, materiales, condiciones ambientales, etc.). De la misma manera, año tras año, las universidades no cuentan con recursos para las compras de papel, marcadores, computadoras, tintas, ni otros insumos básicos necesarios para sostener la academia.

...

## **Breves universitarios**

...

El 30 de septiembre la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) vía comunicaciones informales, comunicó a los departamentos administrativos de las diferentes universidades que la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) eliminó del pago al personal el monto correspondiente al llamado *Complemento Especial de Estabilización Económica* que se venía pagando desde abril al personal activo y desde mayo al personal jubilado. Dicho complemento corresponde a un 40 por ciento mensual. Situación que deja a los miembros de la comunidad universitaria en absoluto estado de subsistencia.

Con el financiamiento de:



Unión Europea

Iniciativa de:

